



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2012-MDS

Surquillo, 27 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Memorándum N° 908-2012-GM-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2012, a través del cual el Gerente Municipal, remite el Informe N° 079-2012-GR-MDS, de fecha 26 de diciembre del 2012, emitido por la Gerencia de Rentas y el Informe N° 1130-2012-SGAT-GR-MDS, de fecha 26 de diciembre del 2012 emitido de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante los cuales se propone la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, que aprobó la amnistía tributaria denominado "**EL DESCUENTAZO 2012**" y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 285-2012-MDS, se aprobó la amnistía tributaria denominada "**EL DESCUENTAZO 2012**";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2012-MDS, se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, hasta el día 28 de diciembre del 2012;

Que, mediante el Informe N° 1130-2012-SGAT-GR-MDS, de fecha 28 de diciembre de 2012, la Subgerencia de Administración Tributaria informó a la Gerencia de Rentas que siendo un pedido mayoritario de los vecinos del distrito de Surquillo, para que se prorrogue el vencimiento de la Ordenanza que aprueba la amnistía tributaria denominado "**EL DESCUENTAZO 2012**", opina favorablemente por el otorgamiento de un mayor plazo a éstos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, proponiendo la prórroga de la vigencia de la misma, dispuesta en el artículo 2° hasta el día 15 de enero de 2013;

Que, estando próximo al vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, para el acogimiento a la Ordenanza que aprueba la amnistía tributaria denominado "**EL DESCUENTAZO 2012**", esto es el día 28 de diciembre de 2012, se ha visto por conveniente conceder a los vecinos una mayor facilidad para el cumplimiento de sus obligaciones, ampliando en consecuencia el plazo de vigencia de la referida Ordenanza;

Que, a través de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma o dicte las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para su mejor aplicación;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 626-2012-GAJ-MDS de fecha 26 de diciembre y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 15 de enero de 2013, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 285-2012-MDS, la misma que aprobó la amnistía tributaria denominado "**EL DESCUENTAZO 2012**".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Estadística e Informática, y Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.



Municipalidad de Surquillo

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación del presente Decreto a la Secretaria General.

POR TANTO:

MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 19 de diciembre de 2012.

Rider Cáceres Horna – Secretaría General